



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

La necesidad de recomponer los haberes de los Agentes y Funcionarios Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible efectuar un incremento de haberes a los fines de paliar la disminución del poder adquisitivo de los salarios;

Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria proyectada para el ejercicio 2021, se establece un aumento del cuarenta por ciento (40%) que será abonado en dos (2) etapas. La primera, corresponderá al treinta y cinco por ciento (35%) a partir del 1° de enero del 2021 y, el cinco por ciento (5%) restante, se abonará a partir del 1° de abril del mismo año.-

Que es facultad de éste Honorable Cuerpo Legislativo fijar las remuneraciones de todo el personal Municipal (art. 30 inc. 9° de la Ley 8102).-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO PRIMERO: FIJASE un incremento del cuarenta por ciento (40%) en la escala del haber básico para todos los Agentes y Funcionarios Municipales el que será abonado en dos (2) etapas. La primera, corresponderá al treinta y cinco por ciento (35%) a partir del 1° de enero del 2021 y, el cinco por ciento (5%) restante, se abonará a partir del 1° de abril del mismo año según detalle de planilla anexa que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 09 de Diciembre 2020.-

ORDENANZA N° 1819/2020

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1501 de fecha 9 de Diciembre 2020.-

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

PLANILLA ANEXA ESCALA SALARIAL 2021

CATEGORIA	ENERO 35%	ABRIL 5%
CAT.1	21,926.96	22,739.07
CAT.2	22,553.44	23,388.75
CAT.3	22,866.69	23,713.61
CAT.4	23,179.92	24,038.43
CAT.5	23,493.17	24,363.29
CAT.6	24,119.65	25,012.97
CAT.7	24,432.89	25,337.82
CAT.8	24,746.15	25,662.67
CAT.9	25,059.38	25,987.50
CAT.10	26,000.64	26,963.62
CAT.11	26,773.82	27,765.44
CAT.12	27,760.33	28,788.49
CAT.13	28,746.64	29,811.33
CAT.14	29,897.34	31,004.65
CAT.15	31,048.16	32,198.10
CAT.16	32,096.10	33,284.85
CAT.17	32,932.16	34,151.87
CAT.18	34,435.94	35,711.34
CAT.19	35,037.52	36,335.21
CAT.20	36,691.50	38,050.45
CAT.21	38,947.23	40,389.72
CAT.22	42,781.80	44,366.31
CAT.23	43,157.73	44,756.17
CAT.24	43,458.44	45,068.02
SUPERVISOR DE AREA	54,675.00	56,700.00
DIRECTOR Y TESORERO	75,178.13	77,962.50
SECRETARIO	93,972.66	97,453.13
INTENDENTE	131,561.73	136,434.38